CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 74

La sesión ordinaria N° 60 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 8 de septiembre de 2011. Asistieron el señor Alejandro Goic, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 60 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N°70 y N°71, de la sesiones de 4 y 18 de agosto de 2011, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

La señora Torre solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 73, de la sesión de 1 de septiembre, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva informó que, dado el cambio en la modalidad de pago de los almuerzos de las sesiones, fue necesario cambiar al proveedor del servicio. Solicitó la confirmación previa de la asistencia a sesión. Los consejeros acordaron, además, la forma en que se pagará el almuerzo, en caso de que algún integrante deba ausentarse inesperadamente.

Por otra parte, la señora Torre dio cuenta de la solicitud planteada a la Dirección de Presupuestos, a través del Ministerio de Educación, en orden a incluir, en el marco de la aprobación de la ley de presupuesto 2012, una glosa que permita el pago de almuerzos de los consejeros y del personal de la Secretaría Técnica, así como el pago de traslados a consejeros que provengan de regiones.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva informó que algunos de los funcionarios (20) de la Secretaría Técnica presentaron cartas, solicitando que el Consejo les entregue los vales de colación que les corresponde en conformidad con su contrato de trabajo. Agregó que esta solicitud forma parte de la estrategia jurídica del personal para defender su derecho a la asignación de colación ante los Tribunales de Justicia. Indicó que se negó la solicitud por escrito.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. **Propuesta de plan de evaluaciones nacionales e internacionales de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica y media, 2011-2020.**
Reformulación de la propuesta según observaciones del Acuerdo N°049/2011.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 37, inciso 2°, y 86, letra e), del DFL N°2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 y las normas no derogadas de la ley N°18.962, correspondió al Consejo analizar la reformulación de la propuesta del plan de evaluaciones nacionales e internacionales de los aprendizajes de los estudiantes de enseñanza básica y media, presentada por el Ministerio de Educación con fecha 3 de agosto de 2011.

La Secretaria Ejecutiva indicó que, en sesión de 4 de julio de 2011, el Consejo acordó formular observaciones a la propuesta de plan de evaluaciones nacionales e internacionales presentada por el Ministerio, las que fueron comunicadas a dicha Secretaría de Estado mediante Acuerdo N°049/2011 y Oficio N°302/2011. Agregó que el Ministerio presentó la respuesta a las observaciones el 3 de agosto pasado, complementándola el 24 de agosto con la presentación del plan reformulado de acuerdo a ésta, conforme lo solicitado por la Secretaría Técnica. Informó que la evaluación estuvo a cargo de expertos nacionales y extranjeros, incluyendo académicos y directores de establecimientos. Indicó que el Consejo dispone de 45 días de plazo para evaluar, el que vence el 20 de septiembre próximo.

Enseguida, los consejeros analizaron la propuesta de Plan de Evaluaciones nacionales e internacionales presentada por el Ministerio de Educación, los documentos de evaluación de la referida propuesta, especialmente, los informes de los especialistas designados para evaluarla, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

Como observación general, el Consejo advirtió que la propuesta del Ministerio da cuenta de los elementos que establece la Ley General de Educación, dado que contiene las áreas curriculares, los grados de educación básica y media y la periodicidad de la evaluación, así como las principales desagregaciones y modos de reportar la información. Asimismo, observaron que, en términos generales, la respuesta del Ministerio incorpora las observaciones formuladas por el Consejo en la primera etapa de evaluación, especialmente, en lo referido a la fundamentación de las nuevas áreas curriculares a evaluar, a antecedentes acerca de evaluación a alumnos con necesidades educativas especiales y la rectificación de la fecha de la aplicación de la prueba internacional de Educación Cívica.

Manifestaron que subsisten algunas observaciones que no obstan a la aplicación del plan y que pueden ser resueltas sobre la base de revisiones posteriores a su implementación.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó informar favorablemente la propuesta de Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales de Aprendizajes, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones y recomendaciones derivadas de su análisis.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

4. Centro de Formación Técnica MAGNOS.

4a. Proyecto nueva sede y carreras en la ciudad de Temuco.

i. Proyecto para la apertura de nueva sede en la ciudad de Pucón.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe del consultor encargado de la evaluación del proyecto para la apertura de una sede en la ciudad de Temuco presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos, y el informe preparado por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en el informe, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto para la creación de una sede del referido centro en la ciudad de Temuco, y formular un conjunto de observaciones en relación con la insuficiente fundamentación del proyecto, falta de especificación de recursos humanos comprometidos, poca claridad respecto de la infraestructura comprometida e imprecisión en la información financiera, entre otros aspectos.

ii. Análisis de las carreras: Técnico de Nivel Superior en Enfermería y Técnico de Nivel Superior Asistente en Odontología.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de las presentaciones y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de las carreras de Asistente en Odontología y de Técnico en Enfermería, ambas en jornada diurna, para ser impartidas por el Centro de Formación Magnos, en la sede de Temuco, actualmente en formación.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras señaladas y formular a la institución las observaciones comunes a ambos proyectos, referidas a profundizar la fundamentación del proyecto; completar información sobre recursos educacionales, factibilidad y plan de inversión; revisar el perfil de egreso; detallar aspectos de los criterios de admisión y requisitos de ingreso, y presentar convenios de campos clínicos, entre otros aspectos.

En cuanto a la carrera de Asistente en Odontología, el Consejo observó la necesidad de explicitar la duración de la práctica laboral, de reformular y completar antecedentes del plan de estudios y completar la nómina del cuerpo docente y justificar el perfil definido para directivos y docentes, entre otros aspectos.

En relación con la carrera de Técnico en Enfermería, los consejeros observaron la necesidad de corregir inconsistencias y omisiones en el plan de estudios, y la referencia a *otra carrera en la política de recursos humanos, entre otros aspectos.*

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

4b. Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos.

Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, mención Minería, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, mención Minería, en ambas jornadas, para la sede de Santiago, presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de nueva carrera y transmitir las principales observaciones derivadas de su análisis. Éstas se refieren a la necesidad de completar información de los requisitos de ingreso, de incluir contenidos en algunas asignaturas, completar información de los docentes y considerar profesores diferentes por jornada, y aclarar si hay continuidad de estudios en la Universidad Mayor, entre otros aspectos.

5. Universidad Chileno Británica de Cultura.
Evaluación de Acciones previamente observadas por el Consejo, sin apercibimiento.

La Secretaria Ejecutiva describió las características de la Universidad Chileno Británica de Cultura, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en marzo de 2006.

La señora Torre indicó que la misión actual –reformulada en la última respuesta de acciones- plantea que la universidad "es una institución bicultural de Educación Superior que forma profesionales competentes a través de diversos programas de docencia orientados al estudio aplicado y manejo óptimo de la lengua inglesa, en el marco de la cultura asociada a países angloparlantes". Se refirió, además, a la visión y fines institucionales.

Dio cuenta brevemente de la estructura organizacional, las autoridades colegiadas y unipersonales de la institución, las características de los docentes y los recursos de biblioteca e infraestructura.

Informó que, actualmente, la institución imparte las carreras de Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español –ambas con un plan común de Bachillerato en Lengua Inglesa-, en ambas jornadas, y de Educación General Básica, en jornada diurna. Agregó que, durante el 2011, la institución optó por no impartir la carrera de Educación Parvularia, mención Inglés, en jornada diurna, recientemente aprobada por el Consejo. Describió la evolución de la matrícula institucional y de carreras, mostrando un aumento sistemático en el tiempo; no obstante, la matrícula de primer año ha disminuido del 2009 a la fecha.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde al Consejo evaluar en esta sesión son producto de la tercera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en junio de 2010, y que fueron reiteradas en enero de 2011. La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a informar acerca de los distintos mecanismos de coordinación de instancias institucionales que forman parte de la estructura de gobierno, a desarrollar e implementar un sistema integrado de información para la gestión académica y administrativa, y a implementar la política de desarrollo del cuerpo académico.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 116/2010, de 11 de noviembre de 2011, que contiene el texto refundido del informe de estado de avance de la institución dispuso las señaladas acciones, el Oficio N°140/2011, que transmitió observaciones a algunas de las acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta era satisfactoria, por lo que acordó calificar cumplidas las acciones y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis y el seguimiento de su implementación, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo al que deben aspirar las instituciones en licenciamiento.

6. Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano.
Evaluación de Acciones observadas previamente por el Consejo, sin apercibimiento.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación de las principales características del Instituto Profesional Chileno Norteamericano y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2008, correspondiéndole al Consejo emitir su primer pronunciamiento respecto de la autonomía institucional en el año 2014.

Indicó que la misión de esta institución apunta a ofrecer oportunidades de formación profesional y técnica que permita a los estudiantes integrarse en forma efectiva y productiva al mundo laboral moderno. Agregó que la institución plantea preparar a los estudiantes a través de programas académicos de excelencia, desarrollando capacidades para generar, innovar y transmitir información en inglés y español. Se refirió, además, a los propósitos institucionales

Informó que la institución imparte las carreras de Traducción Inglés-Español, Administración en Comercio Internacional, en ambas jornadas, Interpretariado Inglés Español, en jornada vespertina, y Administración de Empresas Turísticas, jornada diurna. Además, indicó imparte las carreras técnicas de Asistente Ejecutivo Bilingüe y Técnico de Nivel Superior en Servicios Turísticos. Informó que la matrícula total supera los 380 alumnos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la segunda visita integral de verificación efectuada en junio de 2010 y fue observada en mayo de 2011. La señora Torre indicó que las acciones se refieren a efectuar un proceso de autoevaluación, generar e implementar un plan de remediales para la jornada vespertina, a fortalecer la gestión de la docencia, informando sobre tasas de aprobación y retención, a consolidar la información académica de los alumnos en un sistema informático, a elaborar un diagnóstico de las necesidades de los alumnos de jornada vespertina, y a implementar un conjunto de medidas en materia financiera.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 084/2010, de 19 de agosto de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución que dispuso las señaladas acciones, el Oficio N°187/2011, que transmitió observaciones respecto de algunas de éstas, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros advirtieron que la respuesta presenta falencias importantes, indicando que los aspectos que debe mejorar son básicos para desempeñarse como institución de educación superior.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria –en lo referido a la implementación de un plan de remediales, fortalecimiento de la gestión de docencia, servicios para estudiantes vespertinos y diagnóstico de la situación financiera-, por lo que acordó transmitir las observaciones referidas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas de suspensión de ingreso de nuevos alumnos contempladas en el DFL N°2, de 2009, de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó calificar cumplidas las acciones referidas al proceso de autoevaluación y al plan transitorio de manejo de datos, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas de su análisis, las que serán objeto de seguimiento en las próximas evaluaciones.

7. Varios.

Los consejeros solicitaron a la Secretaria Ejecutiva precisar aquellos aspectos que debiesen ser incluidos en el documento de propuestas de mejora del sistema de educación superior que este Consejo ha acordado elaborar a partir de la experiencia acumulada en la supervisión de instituciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente Subrogante, señor Alejandro Goic. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 60 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 29 de septiembre de 2011, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl